

14631 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición libre para cubrir ocho plazas de Policía municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 113, de 19 de mayo de 1979, se publican las bases de oposición libre para cubrir ocho plazas de Policía municipal.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son 500 pesetas, y el reintegro de instancia, 11 pesetas.

Elche, 22 de mayo de 1979.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—7.861-E.

14632 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Médico de Neurología y Psiquiatría del Hospital Provincial de Guipúzcoa por la que se suspende la convocatoria para el comienzo de los ejercicios de la oposición.*

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, don Ramón Navarro García, se suspende la convocatoria para el comienzo de los ejercicios de la oposición, señalada para el día 22 de junio de 1979, a las dieciséis horas, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya.

San Sebastián, 16 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal, Ramón Ciprián de la Riva.—3.273-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14633 *ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se habilita la Delegación de Aduanas establecida en Imarcoain (Navarra) para la realización de despachos de importación y exportación de mercancías en general transportadas por carretera.*

Ilmo. Sr.: La Diputación Foral de Navarra, refiriéndose a la habilitación aduanera de la Delegación establecida en el denominado Centro de Reconocimiento Hortofrutícola de Imarcoain, que, según Orden de 21 de julio de 1970, es para despacho de exportación de frutos, productos hortícolas y conservas vegetales, expone que las referidas instalaciones son apropiadas para atender un tráfico de gran intensidad y solicita que, para satisfacer las necesidades en cuanto a comercio exterior de su zona de influencia, se amplie dicha habilitación para el despacho de importación y exportación de mercancías en general, estando dispuesta a cooperar en lo que sea procedente para la posibilidad del desarrollo de dichos servicios.

Considerando la conveniencia de que en dicho punto real de carga y descarga pudieran realizarse las operaciones aduaneras solicitadas,

Este Ministerio ha resuelto habilitar la Delegación de Aduanas establecida en las instalaciones de la Diputación Foral de Navarra en Imarcoain, dependiente de la Administración Principal de Aduanas de aquella provincia, para realización de los despachos de importación y exportación de mercancías en general, que lleguen o salgan de ellas transportadas por carretera.

La Corporación solicitante queda obligada a realizar las obras que sean precisas para adaptar las referidas instalaciones al desenvolvimiento de las operaciones que quedan autorizadas, siendo a su cargo igualmente las dietas y gastos de locomoción que reglamentariamente se devenguen en razón a la realización del servicio y la provisión, mantenimiento y conservación de locales para dicha Delegación y Fuerzas del Resguardo, así como básculas y elementos para comprobación de los despachos.

Se faculta a esa Dirección General para dictar las normas complementarias para el desarrollo de lo autorizado y para fijar la fecha de su puesta en marcha en lo que se refiere a despachos de importación, cuando se disponga de las instalaciones y medios procedentes para dicho tráfico.

La presente Orden deja sin efecto a la de 21 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto y 23 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

14634 *ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se traslada a Pamplona la Aduana Principal de la provincia de Navarra que estaba emplazada en Elizondo.*

Ilmo. Sr.: El emplazamiento de la Administración Principal de Aduanas de Navarra, en Elizondo, vino determinado, cuando así fue dispuesto por Orden ministerial de 20 de junio de 1944, por diversas motivaciones que han quedado actualmente superadas, ello, así como nuevas realidades del tráfico y situación efectiva de los servicios, aconsejan que dicha Aduana Principal de la Provincia quede establecida en su capital, Pamplona, con sede en aquella Delegación de Hacienda, con lo que además se concentrará su actividad con otros servicios que en ella se desarrollan, tales como los relativos a Tribunal de Contrabando y funciones de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Visto el artículo tercero de las Ordenanzas de Aduanas y los dictámenes emitidos según lo previsto en el mismo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se traslada a Pamplona la Aduana Principal de la provincia de Navarra que, con habilitación de terrestre de primera clase, tiene actualmente su residencia en Elizondo.

Segundo.—Dependerán directamente de la misma las Delegaciones de Aduanas establecidas en Dancharinea e Imarcoain, así como los puntos aduaneros terrestres de control turístico de Echalar, Vera de Bidasoa, Isaba, Errazu, Eugui, Ochagavía y Lizuniaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14635 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña relativa al proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., simple circuito, desde la Factoría de Dumbria a la de Brens (La Coruña)».*

Expediente número 31.000 de imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, que se instruye por esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., simple circuito, desde la Factoría de Dumbria a la de Brens (La Coruña)», del que es beneficiaria la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 12 de enero de 1977, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Real Decreto 1252/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo).

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada; en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de fecha 19 de mayo de 1978, como consecuencia de la solicitud de urgente ocupación que le fue otorgada, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de la información pública a que se refiere la consecuencia segunda del citado artículo 52, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a dichas fincas, situadas en los Ayuntamientos de Dumbria y Mazaricos, previniendo a dichos propietarios que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Delegación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar